Hospital de Castro
Servicio de Salud Chiloé
Ministerio de Salud

RESOLUCION EXENTA Nº 5200

CASTRO, 15 JUN. 2018

REF: Autoriza la reparación que indica y Aprueba pago de factura.

EM / 70

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo Nº140/2005, Decreto Nº38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé, Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, Nº 4, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República y Orden de Compra 1514-2632-SE18 por Mantención Correctiva Ópticas de Urología marca Karl Storz.

CONSIDERANDO: Cotizaciones N°1001696 del 21/03/2018 y N°1001743 del 17/04/2018 de la Empresa REICH DE COMERCIO EXTERIOR SPA con V°B° del Comité de Abastecimiento del 29/05/2018.

Que, es necesaria la Reparación de Ópticas de Urología marca Karl Storz modelo Hopkins II, Nº Inventario 16172 y 16170, que permita el normal funcionamiento del Servicio de Pabellón del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, la Empresa REICH DE COMERCIO EXTERIOR SPA es Representante de la marca Karl Storz en Chile, siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **AUTORIZASE**, la reparación y pago a la Empresa:

EMPRESA	**: REICH DE COMERCIO EXTERIOR SPA**
RUT	**: 85.218.000-5**
VALOR TOTAL	**: $ 1.905.879.-**

2. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 1.905.879.- (Un Millón Novecientos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1162 FECHA 15 JUN. 2018
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-002 VALOR $ 1.905.879.- SALDO -0-

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SR.JFRM/SDA/LMP/CRAL/ADP/JO.CFO/JEEMM.MFO/mfo.
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ DIRECTOR HOSPITAL CASTRO

SR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO